



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno

Providencia	Sustanciación
Tipo de trámite	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Reintegra S.A. y Bancolombia S.A.
Demandado	Amaury Enrique Sánchez Pineda
Radicado	05837-31-03-001-2017-00222-00
Asunto	Pone en conocimiento de las partes solicitud

En conocimiento de la parte demandante el memorial presentado por el ejecutado en el que solicita que se informe si la obligación contenida en el pagaré No. 95913971438 fue extinguida o cancelada en su totalidad por el señor Amaury Enrique Sánchez Pineda. Lo anterior, por cuanto el ejecutado manifiesta que los dineros objeto del presente proceso fueron cancelados en su totalidad.

Lo anterior, sin perjuicio de que la parte demandada allegue al expediente los respectivos soportes de pago de la obligación. En ese caso, el despacho procederá a decidir lo pertinente.

Se reconoce personería para actuar como apoderado del ejecutado al doctor CARLOS ALONSO MAHECHA GONZALEZ identificado con la T. P. No. 152.156 del C. S. J., con todas las facultades otorgadas en el poder conferido (CGP art. 75)¹.

Las partes tendrán acceso al expediente a través del siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2017-00222-00](https://www.cjcgob.gov.co/portal/05837-31-03-001-2017-00222-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Civil 001

¹ 16SolicitudRequerimientoDemandante

**Juzgado De Circuito
Antioquia - Turbo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b20582822b227b2e2737eaf7105427b56ea6113a39d454b8eff559871239b60

Documento generado en 31/08/2021 11:10:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN ESTADO No. 080 DEL 1 DE
SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 8:00 A.M.
ALI YANIVA MORENO CUESTA
SECRETARIA